



<b>CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.</b> Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00	<b>PROVEEDOR:</b> INDUSTRIA DE REFRESCOS S DE RL DE CV <b>RFC:</b> IRE820805HA3 <b>DOMICILIO:</b> AV SANTA FE 485 PISO 4, Colonia Cruz Manca, C.P. 5349, Mun. Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México <b>TEL:</b> 53423862 <b>E-MAIL:</b> susana.medina@gepp.com	<b>TRANSPORTE:</b> SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR <b>LA ENTREGA DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ :</b> ALMACEN GENERAL UBICADO EN CARRETERA MÉXICO - TOLUCA 3655, COL. LOMAS DE SANTA FÉ, ALVARO OBREGÓN, C.P. 01210, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO	<b>CONDICIONES DE ENTREGA:</b> A partir del 20 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2020 <b>CONDICIONES DE PAGO:</b> De conformidad al art. 51 de la LAASSP, el pago se realizara veinte días posteriores a la entrega de los bienes, previa entrada de almacén y factura correspondiente. <b>NOTA:</b> A) Estos precios son fijos. B) El CIDE se reserva el derecho de cancelar este pedido. C) Especificaciones Técnicas y Precios Unitarios Conforme al Anexo I
	<b>FECHA:</b> DIA: 20 MES: 2 AÑO: 2020 <b>HOJA 1 DE 1</b>		

<b>TIPO DE ADJUDICACION:</b> DIRECTA ART. 42 DE LA LAASSP	<b>AÑO:</b> 2020	<b>COTIZACION:</b> <b>FECHA:</b> DIA: 18 MES: 2 AÑO: 2020	<b>LA RECEPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS REALIZARLA A LA ATENCION DE:</b> RENE VIVANCO CONTRERAS	<b>Nº Y FECHA DEL CONCURSO:</b> DIA: 20 MES: 2 AÑO: 2020
<b>REQUISICION SSG/181</b>	<b>Pedido:</b> <b>PE-1/20</b>	<b>FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, EMPAQUES Y DOCUMENTOS</b>		<b>ESTE PROVEEDOR NO ESTA SANCIONADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA</b>

PARTIDA	PRESUP.	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
1	1 22104	AGUA PURIFICADA EN GARRAFON DE 20 LITROS.,	LOTE	1.00	\$129,310.34	\$129,310.34
						Subtotal: \$129,310.34
						IVA: \$20,689.66
						Total: \$150,000.00

 RENE VIVANCO CONTRERAS	 DEISY JAZMIN HERRERA ROMERO	 OMAR CANSECO PEREZ	 LOPEZ AYLLON SERGIO
Area Solicitante	RECURSOS MATERIALES	UNIDAD DE PRESUPUESTO	COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

\* En caso de que el último día para realizar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios coincida con día inhábil (día festivo, sábado o domingo), el proveedor realizará la entrega el día hábil inmediato anterior en un horario de 9:00 a 13:00 hrs.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ POR:

- CIDE** CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.  
**LAASSP.** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO  
**LOPSRM.** LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.  
**LFRASP.** LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

REQUISICIÓN  
SSG/181

Pedido:

**PE-1/20**

- 1.- LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP.
- 2.- EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y APEGARSE A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LFRASP.
- 3.- EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES: CONTRA CADUCIDAD Y EN BASE A LA CALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y/O EN LO ESTABLECIDO EN SU PROPUESTA.
- 4.- EL TIPO DE SEGURO SERÁ CONTRA RIESGO A CARGO DEL PROVEEDOR, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O EN EL CÓDIGO DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.
- 5.- LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN SERÁN LAS SIGUIENTES:  
A) CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRME EL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O SERVICIOS, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO Y/O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, PROCEDERÁ LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 46, 59 Y 60 DE LA LAASSP.  
B) EL CIDE APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, DEDUCTIVA Y CAUSAL DE RECISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.
- 6.- EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ ENTREGAR FIANZA DEL 10.00 % O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. CORRESPONDIENTE DEL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO EN LA FECHA CONVENIDA EN LA PROPUESTA, PARA ELLO DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO.
- 7.- EL PAGO SE REALIZARÁ CON FUNDAMENTO AL ART. 51 ULTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES PREVIA PRESENTACIÓN DE ENTRADA AL ALAMCEN Y FACTURA CORRESPONDIENTE.
- 8.- EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO ANTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, EN CASO DE SUSTITUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES POR MOTIVOS DE FALLAS, LA NUEVA CONDICIÓN DE ENTREGA NO PODRÁ SER MAYOR QUE LA ORIGINALMENTE CONVENIDA.
- 9.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP, EL CIDE PODRÁ INCREMENTAR HASTA UN 20% LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES SIEMPRE Y CUANDO NO SE INCREMENTEN LOS COSTOS PACTADOS.
- 10.- LA RESCISIÓN DEL PEDIDO PROCEDERÁ A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TECNICO, SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y/O A LA LAASSP EN SUS ARTÍCULOS 54 Y 54 BIS.
- 11.- EL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:  
A) SEGÚN ANEXO TECNICO SE REALIZARA EN EL ALMACEN GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., A PARTIR DEL 20 DE FEBRERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. Ó INDICACIÓN EXPRESA DEL SOLICITANTE.  
B) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS EN EL ANEXO TECNICO, SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- 12.- EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LAS ENTREGAS Y PLAZOS FIJADOS POR ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
- 13.- LOS PRECIOS PACTADOS EN EL PRESENTE PEDIDO SON FIJOS, ASÍ COMO EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS CONFORME A SU PROPUESTA ECONÓMICA, EN CASO DE MONEDA EXTRANJERA EL PAGO SERÁ EN PESOS MEXICANOS CONFORME AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE.
- 14.- CADENAS PRODUCTIVAS : EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., MANIFIESTA SU CONFORMIDAD, PARA QUE EL PROVEEDOR O CONTRATISTA PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE ELECTRÓNICO EN EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS QUE ADMINISTRA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
- 15.- ANTICIPO DEL 0.00 %
- 16.- LAS PRORROGAS PROCEDEN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS IMPUTABLES A LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD AL ART. 91 DEL RLAASSP DEBIENDO SOLICITARSE ÉSTA PREVIA AL VENCIMIENTO DE LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 17.- LAS CONTROVERSIAS SERÁN SOLVENTADAS CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.
- 18.- LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE PARA EFECTOS DE EJECUCIÓN.
- 19.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ AJUSTARSE CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL PEDIDO.
- 20.- EN CASO DE DIFERIR ESTE PEDIDO CON SU COTIZACIÓN, PREVALECE

**EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ÉSTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.**

**MIPYME'S**  
Estratificación por número de trabajadores

Sector /	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0 - 10	0 - 10	0 - 10
Pequeña	11 - 50	11 - 30	11 - 50
Mediana	51 - 250	31 - 100	51 - 100

**No me encuentro en ninguno de los supuestos anteriores**

Favor de señalar con una "X" una casilla solamente

**COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ACEPTO LAS CONDICIONES AQUÍ ESTABLECIDAS:**

NOMBRE Y FIRMA:

Susana Medina Tineda

CARGO:

Representante legal

TELÉFONO NO.:

55 18 02 4854

FECHA: 02/03/2020



<b>CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.</b> Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00	<b>PROVEEDOR</b> INDUSTRIA DE REFRESCOS S DE RL DE CV  RFC: IRE820805HA3 <b>DOMICILIO:</b> AV SANTA FE 485 PISO 4  <b>COLONIA:</b> Cruz Manca  CP: 05349 TEL: 53423862 E-MAIL: susana.medina@gepp.com	<b>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:</b>  <i>Susana Medina Pineda</i> NOMBRE 02/03/2020 FECHA <i>[Firma]</i> FIRMA						
FECHA: <table border="1"><tr><td>DIA</td><td>MES</td><td>AÑO</td></tr><tr><td>20</td><td>2</td><td>2020</td></tr></table> HOJA1 de 7	DIA	MES	AÑO	20	2	2020	<b>ANEXO I</b>	
DIA	MES	AÑO						
20	2	2020						
TIPO DE ADJUDICACION								
REQUISICION: SSG/181	PEDIDO: <b>PE-1/20</b>							



Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE)  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Adjudicación Directa Electrónica Nacional  
No. AA-03890M001-ES-2019  
"SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFÓN DE 20 LITROS".

Tlalnepanitla Estado de México a 18 de febrero de 2020

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**  
**NOMBRE DEL INVITADO:** Industria de Refrescos S. de R.L. de C.V.  
**FECHA:** 18 de febrero de 2020

Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.  
Presente.

Quien suscribe Susana Medina Pineda, en mi carácter de representante legal de la empresa Industria de Refrescos S. de R.L. de C.V., y bajo protesta de decir verdad manifiesto, que mi representada conoce y tiene la capacidad para proporcionar los servicios solicitados en el presente **Anexo I Especificaciones Técnicas**

**ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**  
**SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFÓN DE 20 LITROS**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE), requiere contratar el servicio para el suministro de agua envasada en presentación de Garrafón de 20 litros.

**DÍAS Y HORARIO DE ENTREGA:**

Inmueble	Días de Entrega de garrafones
Edificio Sede Santa Fe	Martes y Jueves

**LUGAR DE ENTREGA**

El almacén, gimnasio y comedor del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C., ubicados en la carretera México Toluca 3655 Col. Lomas de Santa Fé, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01210 en la Ciudad de México.

**HORARIO**

El suministro será proporcionado en el horario comprendido de 8:00 a 14:00 horas.

**VIGENCIA DEL CONTRATO**

La adjudicación del contrato se hará por partida única.

DOMICILIO FISCAL  
INDUSTRIA DE REFRESCOS, S. DE R. L. DE C. V.  
RFC: IRE820805HA3  
AV. SANTA FE 485, PISO 4 COL. CRUZ MANCA,  
CUAJIMALPA DE MORELOS, CDMX. C.P. 05349



DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES  
OFICINAS TLALNEPANITLA  
RECURSOS HIDRAULICOS #8, COL. LA LOMA  
TLALNEPANITLA EDO. DE MEX. C.P. 51000  
TEL. 01 06 15 00 EXT. 1637 FAX. 1513, Y 01 800 00 37672, 01 800 911 2482

*[Handwritten marks]*



<b>CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.</b> Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México.  RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00				<b>PROVEEDOR</b> INDUSTRIA DE REFRESCOS S DE RL DE CV  RFC: IRE820805HA3 <b>DOMICILIO:</b> AV SANTA FE 485. PISO 4  COLONIA: Cruz Manca CP: 05349 TEL: 53423862 E-MAIL: susana.medina@gepp.com		<b>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:</b>  Susana Medina Medina <b>NOMBRE</b> 02-03-2020 <b>FECHA</b>  <b>FIRMA</b>	
<b>FECHA:</b>	<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>HOJA2 de 7</b>			
	20	2	2020				
<b>TIPO DE ADJUDICACION</b>				<b>ANEXO I</b>			
<b>REQUISICION:</b> SSG/181		<b>PEDIDO:</b> PE-1/20					



El contrato será del tipo abierto, con vigencia a partir de la adjudicación al 31 de diciembre 2020, de acuerdo con lo siguiente:

Agua envasada		Monto 2020	
Partida	Unidad de medida	Mínimo	Máximo
Única	Garrafón de 20 litros	\$80,000.00	\$200,000.00

**OBLIGACIONES PATRONALES**

Industria de Refrescos S. de R.L. de C.V., como patrón del personal que ocupará con motivo de la prestación del servicio materia de este pedido será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el CIDE no será considerado por ningún motivo como patrón sustituto a que se refiere el artículo 41 de la Ley Federal del Trabajo.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Los envases cumplen al menos con los siguientes requisitos:

- a) Garrafón de policarbonato.
- b) Capacidad 20 litros.
- c) Tápón de grado alimenticio no contaminante con protección liner.
- d) Sello de garantía.
- e) Sello o etiqueta que indique número de lote y fecha de caducidad.

Industria de Refrescos S. de R.L. de C.V., de resultar adjudicado suministrará 20 despachadores de agua fría y caliente, para los garrafones, mismos que serán distribuidos en las áreas administrativas que se requieran de acuerdo con las necesidades del CIDE. Estas cantidades son enunciativas más no limitativas. El CIDE, por medio de la Subdirección de Servicios Generales reportará al proveedor las fallas que se presenten en los despachadores de su propiedad; el proveedor contará con 72 horas para reparar la falla y en su caso, el reemplazo del mismo cuando presente la misma falla en más de dos ocasiones.

Industria de Refrescos S. de R.L. de C.V., de resultar adjudicado deberá suministrar los contenedores para el acomodo de al menos 150 garrafones, en calidad de préstamo, estas cantidades son enunciativas más no limitativas.

**REQUISITOS**

Industria de Refrescos S. de R.L. de C.V., acredita el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, mediante carta bajo protesta de decir verdad que cumple con las siguientes:

- NOM-201-SSA1-2015, "Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias".
- NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios".
- NOM-127-SSA1-1994 "Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización".
- Presenta el análisis vigente de calidad del agua realizado por laboratorio que esté acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). Dicho laboratorio esta certificado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). El ganador deberá presentar dicho análisis mensualente junto con la factura para proceder al pago correspondiente.

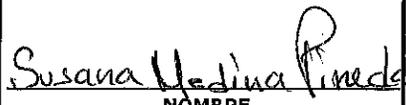
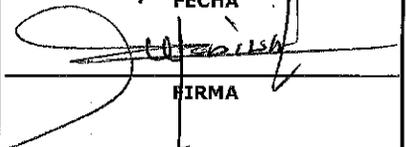
DOMICILIO FISCAL  
 INDUSTRIA DE REFRESCOS, S. DE R. L. DE C. V.  
 RFC: IRE820805HA3  
 AV. SANTA FE #485, PISO 4 COL. CRUZ MANCA,  
 CUAJIMALPA DE MEXICO, CDMX C.P. 06349



DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES  
 OFICINAS TLANEPANTLA  
 RECURSOS HIDRAULICOS #9, COL. LA LOMA  
 TLANEPANTLA BDO. DE MEX. C.P. 84050  
 TEL. 11 06 15 00 EXT. 3637 FAX. 1513. Y 01 800 00 37872, 01 800 511 2462

A



<b>CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.</b> Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00				<b>PROVEEDOR</b> INDUSTRIA DE REFRESCOS S DE RL DE CV RFC: IRE820805HA3 <b>DOMICILIO:</b> AV SANTA FE 485 PISO 4 COLONIA: Cruz Manca CP: 05349 TEL: 53423862 E-MAIL: susana.medina@gepp.com		<b>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:</b>  NOMBRE 02/03/2020 FECHA  FIRMA	
FECHA:	DIA	MES	AÑO	HOJAS de 7			
	20	2	2020				
TIPO DE ADJUDICACION				<b>ANEXO I</b>			
REQUISICION:	PEDIDO:						
SSG/181	PE-1/20						



Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE)  
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Adjudicación Directa Electrónica Nacional  
 No. AA-0389DM001-E5-2019  
 "SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFÓN DE 20 LITROS".

Tlalneapantla Estado de México a 18 de febrero de 2020

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**  
**NOMBRE DEL INVITADO:** Industria de Refrescos S. de R.L. de C.V.  
**FECHA:** 18 de febrero de 2020

Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.  
 Presente.

Quien suscribe **Susana Medina Pineda**, en mi carácter de representante legal de la empresa **Industria de Refrescos S. de R.L. de C.V.**, y bajo protesta de decir verdad manifiesto, que mi representada conoce y tiene la capacidad para proporcionar los servicios solicitados en el presente **Anexo I Especificaciones Técnicas**

**ANEXO I "ESPECIFICACIONES TECNICAS"**  
**SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFÓN DE 20 LITROS**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE), requiere contratar el servicio para el suministro de agua envasada en presentación de Garrafón de 20 litros.

**DÍAS Y HORARIO DE ENTREGA:**

Inmueble	Días de Entrega de garrafones
Edificio Sede Santa Fe	Martes y Jueves

**LUGAR DE ENTREGA**

El almacén, gimnasio y comedor del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C., ubicados en la carretera México Toluca 3655 Col. Lomas de Santa Fé, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01210 en la Ciudad de México.

**HORARIO**

El suministro será proporcionado en el horario comprendido de 8:00 a 14:00 horas.

**VIGENCIA DEL CONTRATO**

La adjudicación del contrato se hará por partida única.

DOMICILIO FISCAL  
 INDUSTRIA DE REFRESCOS, S. DE R. L. DE C. V.  
 RFC: IRE820805HA3  
 AV. SANTA FE #485, PISO 4 COL. CRUZ MANCA,  
 CUAJIMALPA DE MORELOS, CDMX C.P. 05349



DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES  
 OFICINAS TIALNEAPANTLA  
 RECURSOS HIDRAULICOS #8, COL. LA LOMA  
 TIALNEAPANTLA EDO. DE MEX. C.P. 56100  
 TEL 11 06 15 00 EXT. 1637 FAX. 1513. Y 01 800 00 37072, 01 800 911 2402

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page.



<b>CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.</b> Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00	<b>PROVEEDOR</b> INDUSTRIA DE REFRESCOS S DE RL DE CV RFC: IRE820805HA3 <b>DOMICILIO:</b> AV SANTA FE 485 PISO 4 COLONIA: Cruz Manca CP: 05349 TEL: 53423862. E-MAIL: susana.medina@gepp.com	<b>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:</b> Susana Medina Pineda NOMBRE 02/03/2020 FECHA FIRMA						
	<b>FECHA:</b> <table border="1"> <tr> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td>20</td> <td>2</td> <td>2020</td> </tr> </table> HOJA4 de 7	DIA	MES	AÑO	20	2	2020	<b>TIPO DE ADJUDICACION</b> <b>REQUISICION:</b> SSG/181 <b>PEDIDO:</b> PE-1/20
DIA	MES	AÑO						
20	2	2020						



El contrato será del tipo abierto, con vigencia a partir de la adjudicación al 31 de diciembre 2020, de acuerdo con lo siguiente:

Agua envasada		Monto 2020	
Partida	Unidad de medida	Mínimo	Máximo
Única	Garrafón de 20 litros	\$80,000.00	\$150,000.00

**OBLIGACIONES PATRONALES**

Industria de Refrescos S. de R.L. de C.V., como patrón del personal que ocupará con motivo de la prestación del servicio materia de este pedido será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el CIDE no será considerado por ningún motivo como patrón sustituto a que se refiere el artículo 41 de la Ley Federal del Trabajo.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Los envases cumplen al menos con los siguientes requisitos:

- a) Garrafón de policarbonato.
- b) Capacidad 20 litros.
- c) Tapón de grado alimenticio no contaminante con protección liner.
- d) Sello de garantía.
- e) Sello o etiqueta que indique número de lote y fecha de caducidad.

Industria de Refrescos S. de R.L. de C.V., de resultar adjudicado suministrará 20 despachadores de agua fría y caliente, para los garrafones, mismos que serán distribuidos en las áreas administrativas que se requieran de acuerdo con las necesidades del CIDE. Estas cantidades son enunciativas más no limitativas. El CIDE, por medio de la Subdirección de Servicios Generales reportará al proveedor las fallas que se presenten en los despachadores de su propiedad; el proveedor contará con 72 horas para reparar la falla y en su caso, el reemplazo del mismo cuando presente la misma falla en más de dos ocasiones.

Industria de Refrescos S. de R.L. de C.V., de resultar adjudicado deberá suministrar los contenedores para el acomodo de al menos 150 garrafones, en calidad de préstamo, estas cantidades son enunciativas más no limitativas.

**REQUISITOS**

Industria de Refrescos S. de R.L. de C.V., acredita el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, mediante carta bajo protesta de decir verdad que cumple con las siguientes:

- NOM-201-SSA1-2015, "Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias".
- NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios"
- NOM-127-SSA1-1994 "Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.
- Presenta el análisis vigente de calidad del agua realizado por laboratorio que esté acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). Dicho laboratorio esta certificado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). El ganador deberá presentar dicho análisis mensualmente junto con la factura para proceder al pago correspondiente.

DOMICILIO FISCAL  
 INDUSTRIA DE REFRESCOS, S. DE R. L. DE C. V.  
 RFC: IRE820805HA3  
 AV. SANTA FE #485, PISO 4 COL. CRUZ MANCA,  
 CUAJIMALPA DE MORELOS, CDMX C.P. 05349



DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES  
 OFICINAS TLALNEPANTLA  
 RECURSOS HIDRAULICOS SA, COL. LA LOMA  
 TLALNEPANTLA EDO. DE MEX. C.P. 54060  
 TEL. 51 06 15 00 EXT. 1637 FAX: 1513, Y 01 800 00 37872, 01 800 911 2482

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



<b>CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.</b> Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00				<b>PROVEEDOR</b> INDUSTRIA DE REFRESCOS S DE RL DE CV RFC: IRE820805HA3 <b>DOMICILIO:</b> AV SANTA FE 485 PISO 4 <b>COLONIA:</b> Cruz Manca <b>CP:</b> 05349 <b>TEL:</b> 53423862 <b>E-MAIL:</b> susana.medina@gepp.com		<b>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:</b> Susana Medina Pineda <b>NOMBRE</b> 02/03/2020 <b>FECHA</b>  <b>FIRMA</b>	
<b>FECHA:</b>	<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>HOJAS de 7</b>			
20	2	2020					
<b>TIPO DE ADJUDICACION</b>				<b>A N E X O I</b>			
<b>REQUISICION:</b> SSG/181		<b>PEDIDO:</b> PE-1/20					



- **Industria de Refrescos S. de R.L. de C.V.**, acredita por lo menos 2 contratos y/o pedidos y/u orden de servicio, por lo menos de dos meses de vigencia conforme a lo siguiente:
- ✓ Cada contrato y/o pedido y/u orden de servicio, deberá estar debidamente formalizado por las partes.
- ✓ Cada contrato y/o pedido y/u orden de servicio, deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- **Industria de Refrescos S. de R.L. de C.V.**, acredita el cumplimiento de cada contrato y/o pedido y/u orden de servicio, presentados para acreditar el numeral previo, conforme a lo siguiente:
- ✓ Para el caso de contratos y/o pedidos y/u orden de servicio, con personas físicas y/o morales privadas presenta carta de satisfacción total del administrador del contrato y/o representante legal, que contenga la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas o la satisfacción total del servicio.
- ✓ Para el caso de cumplimiento de los contratos y/o pedidos con cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal, deberá acreditarse mediante la copia del documento en el cual se haga constar la cancelación de la garantía del cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo.

**ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO**

La Subdirección de Servicios Generales será la responsable de la administración del pedido y de verificar el cumplimiento del mismo.

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN**

Una vez entregados los bienes a satisfacción del CIDE, **Industria de Refrescos S. de R.L. de C.V.**, de resultar adjudicado podrá emitir las facturas mensuales correspondientes, remitiéndolas al administrador del pedido para su pago, anexando las certificadas de calidad emitidos por laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) y certificado por la Comisión Federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS) del mes que corresponda la factura.

**VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA**

La Subdirección de Servicios Generales, verificará que **Industria de Refrescos S. de R.L. de C.V.**, presente la documentación que avale las entregas realizadas durante el mes que corresponda y verificarlas con las remisiones recibidas.

**PENAS CONVENCIONALES**

En términos de lo establecido en el artículo 53 de "LA LEY", se aplicarán penas convencionales a cargo de **Industria de Refrescos S. de R.L. de C.V.**, de resultar adjudicado por atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la entrega de los bienes a suministrar, las que no excederán del 10% del monto total del contrato sin IVA.

Se sancionará con una pena convencional equivalente al 2% sobre el valor de los bienes entregados en forma extemporánea, multiplicado por el número de días naturales transcurridos desde el vencimiento hasta la entrega.

El monto máximo acumulado por el cual podrá proceder la rescisión del contrato en virtud de las penas aplicadas será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin IVA y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.

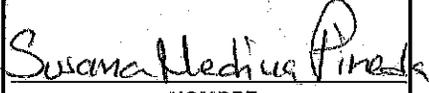
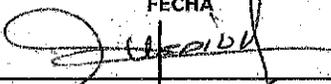
DOMICILIO FISCAL  
 INDUSTRIA DE REFRESCOS, S. DE R. L. DE C. V.  
 RFC: IRE820805HA3  
 AV. SANTA FE #485, PISO 4 COL. CRUZ MANCA,  
 CUAJIMALPA DE MORELOS, CDMX C.P. 05349



DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES  
 OFICINAS TLALNEPANTLA  
 RECURSOS HIDRAULICOS #6, COL. LA LOMA  
 TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX. C.P. 54060  
 TEL. 51 06 15 00 EXT. 1637, FAX. 1513, Y 01 800 00 978922, 01 800 911 2482

✓



<b>CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.</b> Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México.  RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00		<b>PROVEEDOR</b> INDUSTRIA DE REFRESCOS S DE RL DE CV  RFC: IRE820805HA3 <b>DOMICILIO:</b> AV SANTA FE 485 PISO 4  <b>COLONIA:</b> Cruz Manca <b>CP:</b> 05349 <b>TEL:</b> 53423862 <b>E-MAIL:</b> susana.medina@gepp.com	<b>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:</b>   <b>NOMBRE</b> 02-03-2020 <b>FECHA</b>  <b>FIRMA</b>						
<b>FECHA:</b> <table border="1"> <tr> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td>20</td> <td>2</td> <td>2020</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	20	2	2020	<b>HOJA 6 de 7</b>	<h1>ANEXO I</h1>	
DIA	MES	AÑO							
20	2	2020							
<b>TIPO DE ADJUDICACION</b> <b>REQUISICION:</b> SSG/181		<b>PEDIDO:</b> PE-1/20							



Solo se dará trámite a la facturación para el pago de los bienes una vez cubierto el monto correspondiente a la pena convencional. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" sancionado cubrirá las penas convencionales en la caja del CIDE, debiendo presentar el comprobante de pago a la Subdirección de Servicios Generales al día siguiente hábil de efectuado el pago, a fin de revisar y constatar que el pago de la penalidad se efectuó en tiempo y forma.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

La garantía de cumplimiento será **DIVISIBLE**.

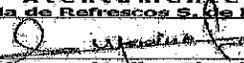
Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato... Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

\* Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$298,000.00), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la Institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

\* Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$298,000.00); de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAAISSP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por Institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del IMPORTE TOTAL del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requiriente; dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

**FORMA DE PAGO**

Mensual y se realizará a los veinte días posteriores a la entrega de los bienes, previa presentación de entrada al almacén y/o acta entrega recepción y factura correspondiente.

**Atentamente**  
**Industria de Refrescos S. de R. de C.V.**  
  
**Susana Medina Pineda**  
**Representante Legal**

DOMICILIO FISCAL  
 INDUSTRIA DE REFRESCOS S. DE R. DE C. V.  
 RFC: IRE820805HA3  
 AV. SANTA FE #485, PISO 4 COL. CRUZ MANCA,  
 CUATIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 05349



DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES  
 OFICINAS TIJALNEPANTLA  
 RECURSOS HIDRAULICOS #8, COL. LA LOMA  
 TIJALNEPANTLA EDO. DE MEX. C.P. 54060  
 TEL. 51 08 35 00 EXT. 1637 FAX: 5153. Y 01 500 00 37972, 01 500 913 2462



<b>CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.</b> Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00				<b>PROVEEDOR</b> INDUSTRIA DE REFRESCOS S DE RL DE CV RFC: IRE820805HA3 <b>DOMICILIO:</b> AV SANTA FE 485 PISO 4 COLONIA: Cruz Manca CP: 05349 TEL: 53423862 E-MAIL: susana.medina@gepp.com		<b>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:</b> Susana Medina Pineda NOMBRE 02/03/2020 FECHA Susana Medina Pineda FIRMA	
FECHA:	DIA	MES	AÑO	HOJA 7 de 7			
	20	2	2020				
<b>TIPO DE ADJUDICACION</b>							
REQUISICION: SSG/181		PEDIDO: <b>PE-1/20</b>		<b>ANEXO I</b>			



Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE)  
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Adjudicación Directa Electrónica Nacional  
 No. AA-03890M001-ES-2019  
 "SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFÓN DE 20 LITROS".

Tlalneпанtla Estado de México a 18 de febrero de 2020

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.  
 PRESENTE

**ANEXO II**  
**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Garrafón de 20 litros			\$27.00

- El ejercicio de los recursos comprendidos en el parámetro de los montos mínimos y máximos, serán conforme a los precios unitarios ofertados y adjudicados al licitante adjudicado correspondiente.
- Los precios son en moneda nacional
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la entrega de los bienes ofertados a satisfacción del CIDE
- Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la entrega de los bienes
- La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión

Atentamente  
 Industria de Refrescos S. de R.L. de C.V.  
 Susana Medina Pineda  
 Representante Legal

DOMICILIO FISCAL  
 INDUSTRIA DE REFRESCOS, S. DE R. L. DE C. V.  
 RFC: IRE820805HA3  
 AV. SANTA FE 485, PISO 4 COL. CRUZ MANCA,  
 CUAJIMALPA DE MORELOS, CDMX C.P. 05349



DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES  
 OFICINAS TIALNEPANTLA  
 RECURSOS HIDRAULICOS #6, COL. LA LOMA  
 TIALNEPANTLA EDO. DE MEX. C.P. 51089  
 TEL 55 06 18 00 EXT. 1637 FAX. 5513. Y 01 800 00 37872, 01 800 911 2482